

## Oferta de plazas

En virtud de la **oferta de empleo público del Cuerpo de la Guardia Civil para el año 2025**, se han convocado las pruebas selectivas para cubrir **79 plazas**:

- **65 plazas de acceso directo sin exigencia de titulación universitaria previa:**

Requisito de edad: no haber cumplido 21 años a la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- **14 plazas para acceso con exigencia de titulación universitaria:**

Requisito de edad: no haber cumplido 27 años a la finalización del plazo de presentación de solicitudes)

En la [convocatoria](#) figuran los requisitos que debe reunir el personal aspirante, el procedimiento de inscripción y plazas, desarrollo de los procesos selectivos y pruebas, calificaciones, baremo, etc.

### Oferta de empleo público 2025

[Real Decreto 341/2025, de 15 de abril](#), por el que se aprueba la oferta de empleo público del Cuerpo de la Guardia Civil para el año 2025.

## Convocatoria 2025

[Resolución 452/38205/2025, de 8 de mayo](#), de la Subsecretaría de Defensa, por la que se convocan procesos de selección para ingreso en los centros docentes militares de formación, **mediante la forma de ingreso directo, con y sin exigencia de titulación universitaria previa**, para la incorporación como militar de carrera o adscripción como militar de complemento a las escalas de oficiales de los Cuerpos Generales, del Cuerpo de Infantería de Marina y **del Cuerpo de la Guardia Civil**.

### Requisitos Académicos

Haber superado la prueba correspondiente, o bien estar en posesión o en condiciones de poseer la correspondiente titulación en función del proceso de selección y de las plazas ofertadas en que solicite ser admitido:

- **Plazas sin exigencia de titulación universitaria previa:**

Prueba de acceso a la Universidad, conforme a lo establecido en el artículo 4 del Real Decreto 534/2024, de 11 de junio, por el que se regulan los requisitos de acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado, las características básicas de la prueba de acceso y la normativa básica de los procedimientos de admisión, o prueba equivalente regulada por normativa anterior al Real Decreto 534/2024.

- **Plazas con exigencia de titulación universitaria previa:**

Las titulaciones universitarias de carácter oficial y con validez en todo el territorio nacional, de entre las que determina la Orden PCM/286/2023, de 23 de marzo.

Se deberá **estar en posesión de alguno de los títulos relacionados, o en condiciones de poseerlo**. A estos efectos, se entiende que se está en condiciones de poseer el título cuando se haya superado el correspondiente plan de estudios que permita acceder a dicha titulación y se acredite de manera fehaciente haber cumplido los trámites legales para su expedición (pago de tasas de expedición del título).

## Normativa sobre currículos de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales

- [Orden PJC/1030/2024, de 25 de septiembre](#), por la que se modifica la Orden PCI/978/2018, de 20 de septiembre, por la que se **regulan los currículos de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil** mediante las formas de ingreso por acceso directo sin titulación universitaria y por

promoción profesional; se dictan las normas de evaluación, y de progreso y permanencia en el centro docente de formación; y se regulan las titulaciones que permiten el ingreso.

- [Orden PCM/286/2023, de 23 de marzo](#), por la que se **regula el currículo de la enseñanza de formación para la incorporación a la Escala de Oficiales del Cuerpo de la Guardia Civil** mediante la forma de ingreso por acceso directo con titulación universitaria previa y las titulaciones que permiten el ingreso.